



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2022-MPT

Pampas, 05 de abril del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**VISTO:**

El Informe N°037-2022-GPE/MPT de fecha 04 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación Estratégica, mediante el cual solicita aprobación de la conformación del equipo técnico del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el ejercicio fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°063-2022-MPT-CM, se aprobó el Reglamento del Proceso del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo;

Que, el Art.11° del Reglamento citado indica que el Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos aprobados en la evaluación técnica y financiera ante los agentes participantes, entre otros. Asimismo, en el Art.8° del mencionado cuerpo normativo, señala que el responsable del Equipo Técnico y encargado técnico del proceso operativo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja es la Gerencia de Planificación Estratégica;

Que, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria y Final del Reglamento Multianual del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Alcalde queda facultado para fijar mediante Resolución o Decreto, normas complementarias para facilitar la



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2022-MPT

Pampas, 05 de abril del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*ejecución del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados y otras disposiciones necesarias, a propuesta del Equipo Técnico;*

*Que, el numeral 1 del Art.27ª de la Ordenanza Municipal N°025-2018-CM-MPT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, establece que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contempla dentro de sus funciones y atribuciones, programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el diseño, implementación, a probación y evaluación del proceso del Presupuesto Participativo;*

*Que, la Gerencia de Planificación Estratégica, a través de Informe N°037-2022-GPE/MPT de fecha 04 de abril de 2022 solicita aprobación de la conformación del equipo técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;*

*Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;*

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la organización, desarrollo y monitoreo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | GERENCIA Y SUBGERENCIA                                 | RESPONSABLE                          |
|----|--|--------------------------------------|
| 01 | Gerencia Municipal                                     | ING. EDWIN YBAN OLIVERA RAMIREZ      |
| 02 | Gerencia de Planificación Estratégica                  | LIC. HUBER M.PAREDES MALLQUI         |
| 03 | Gerencia de Desarrollo Urbano e infraestructura        | ING.GUSTAVO J. CARBAJAL GONZALEZ     |
| 04 | Gerencia de Desarrollo Social                          | PROF.PEDRO A.HUARCAYA TAIPE          |
| 05 | Gerencia de Administración y Finanzas                  | C.P.C. YOLANDA QUICHCA PINO          |
| 06 | Gerencia de Económico                                  | SR. RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN       |
| 07 | Sub Gerencia de Obras                                  | ING. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ       |
| 08 | Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos    | ARQ. GLORIA DANIELA HERNANDEZ FUILCO |
| 09 | Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones | ECON.VICTORIANO GALICIO HUAMAN       |
| 10 | Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales | SR. ELEODORO HUARCAYA RIVEROS        |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planificación Estratégica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2022-MPT

Pampas, 05 de abril del 2022

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** al Equipo Técnico, el cumplimiento de la Ordenanza N°063-2022-MPT-CM que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Organización, Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

